



CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 373ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2022
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta , CERTIFICO que en la 373ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada en la comuna de Taltal de forma mixta el 13 de abril del 2022, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Alejandra Oliden Vega.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Alcalde de I. Municipalidad de Taltal, don Guillermo Hidalgo O.
- Concejala I. Municipalidad de Taltal, doña Joanna Núñez G.
- Concejal I. Municipalidad de Taltal, don Carlos Cassareggio M.
- Concejal I. Municipalidad de Taltal, don Segundo Llanos M.
- Concejal I. Municipalidad de Taltal, don Rainero Perucci O.
- Concejala I. Municipalidad de Taltal, doña María Mondaca D.
- Concejala I. Municipalidad de Taltal, doña Petronila Vergara L.
- SEREMI de Obras Públicas, don Óscar Orellana A.
- Director Regional Vialidad, don José Gallegos S.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas V.
- Jefe DIPLAN Gobierno Regional, don Iván Maturana H.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga V.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena B.
- Jefa DIT Gobierno Regional, don David Martínez D.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana J.
- Jefa DIFOI Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez P.
- Jefe Unidad Jurídica Gobierno Regional, don Bryan Romo T.
- Jefe de Gabinete Gobernador Regional, don Rodrigo Barrera M.
- Jefe de Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto T.
- Jefe SECOPLAC I. Municipalidad de Taltal, don Cristian Martin Q.
- Jefe de Inversiones DIPIR, don Alejandro Calderón S.
- Jefe de Finanzas DAF, don Sergio Tapia M.

- Jefe (S) DAEM Taltal, don Jorge Figueroa A.
- Encargada Dpto. de Informática DAF, doña Tamara Tapia C.
- Administrador Municipal Taltal, don Daimo Villegas Ángel.
- Profesional DIPLAN Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Rosamery Orellana F.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Patricio Venegas H.
- Asesora URAI Gobierno Regional, doña Nora Biaggini Suárez.
- Asesor Gobernador Regional, don Pablo Rojas Varas.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16514-22 - 16526-22):

ACUERDO 16514-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 30063283-0, **"REPOSICION LICEO POLITÉCNICO C-20, COMUNA DE TALTAL"**, etapa de EJECUCIÓN, por un monto F.N.D.R. 2022 de **M\$1.664.100.-**; y un monto total F.N.D.R. y de proyecto de **M\$10.847.998.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.3.16514-22.001 "Ficha CORE Liceo Taltal".

ACUERDO 16515-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por 16 votos a favor, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detalla y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda Complementaria "Reemplazo estanques de combustibles, Planta Mejillones"	TITULAR CORPESCA S.A.	COMUNA Mejillones
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación".		De acuerdo al análisis del instrumento PRIBCA , el proyecto se localiza en Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC), el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.5.16515-22.002 "Pronunciamiento Gobierno Regional".

ACUERDO 16516-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes

antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO EIA "Aguas Marítimas"	TITULAR CRAMSA INFRAESTRUCTURA SPA	COMUNA Antofagasta, Sierra Gorda, Calama.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable, Objetivos Generales:</p> <p>N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", el titular dentro de la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo establece que <i>"podrá abastecer a sectores industriales que lo requieran dentro del trazado de conducción, sin ejercer presión sobre los acuíferos de la región de Antofagasta, lo cual posibilitará gestionar el recurso hídrico más eficientemente"</i>. Por lo anterior y entendiendo que el proyecto producirá agua desalada, se solicita al titular indicar cómo el titular asegurará que no se ejercerá presión sobre los acuíferos, y si este cambio de matriz hídrica implica una disminución en la extracción de agua continental.</p> <p>N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", solicitándose al titular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar archivo KMZ que incluya todas las instalaciones del proyecto, incluyendo sector planta, estaciones de bombeo, subestaciones eléctricas, y trazado de acueducto del sistema de impulsión y conducción, entre otros. • Parte del proyecto en evaluación se emplaza en áreas contenidas en la zona de interés paisajístico (ZPIP) del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta publicado en el Diario Oficial el 16 de diciembre del 2004, el cual regula y orienta el proceso de desarrollo físico del territorio costero de las comunas de Tocopilla, Mejillones, Antofagasta y Taltal. Así, en el artículo 3.3 "Ocupación del borde costero y sus playas", de la Ordenanza local del PRIBCA, se refiere en particular a la ocupación del borde costero, señalando: <i>"La ocupación del territorio asociado al Borde Costero y sus playas deberá ser consecuente con las condiciones naturales y paisajísticas que caracterizan a este territorio. Los proyectos de loteo y/o edificación que se desarrollen en el Borde Costero deberán velar por la protección y preservación de sus condiciones naturales, además de reconocer las actividades productivas que se desarrollan en él, promoviendo su desarrollo sustentable"</i>. En este sentido, se solicita al titular justificar y detallar la pertinencia de ubicar el proyecto en dicha área. Asimismo, se indica que dicho instrumento se encuentra en proceso de actualización, y su imagen objetivo fue aprobada por el Consejo Regional de la Región de Antofagasta en la 684ª Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio del 2021, la cual ratifica las condiciones paisajísticas del territorio en 		

el cual pretende emplazar el proyecto, proponiendo dicha zona como un área AR-PIP, área rural de conservación del paisaje costero.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación", se solicita al titular extremar las medidas de control de emisión atmosféricas, debido a que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada para Calama y su zona circundante por material particulado respirable MP10 (D.S. N°57/2009, MINSEGPREEES). Asimismo, para el sector La Negra, el titular deberá asegurar que el aporte a la calidad del aire de material particulado respirable debe ser cero, por presentar condiciones de saturación para dicho contaminante.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivos Generales:

N°1 "Mejorar la calidad de la infraestructura de los asentamientos humanos, especialmente en los territorios rezagados, atendiendo a la demanda por ciudades mejor integradas, limpias y amables", Línea de acción i.- "Asegurar el acceso a los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado y vivienda de calidad para todos los habitantes de la Región, con énfasis en los territorios rezagados". El titular indica dentro de sus beneficios directos la posibilidad de entrega futura de apoyo a los sistemas de Agua Potable Rural (APR) de la Región de Antofagasta, solicitándose indicar cuál es la condición para que dicho apoyo se lleve a cabo.

N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General **N°4** "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Dado que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas que habitan en la zona donde se emplaza la iniciativa, se solicita informar sobre las indicaciones por parte de la comunidad en relación al proyecto propuesto en el marco del convenio N°169 de la OIT.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
EIA "ERNC LOA"	ERNC LOA Spa	Interregional

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", se solicita al titular realizar un análisis actualizado que justifique la inexistencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley para las especies gaviota garuma y golondrina de mar de collar, generados por la instalación de las obras del proyecto y por las posibles colisiones con los aerogeneradores.

N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular que indique cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente. para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje".

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivos Generales:

N°2 "Impulsar un desarrollo integral y sistémico de infraestructura vial, ferroviaria, de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, que permitan la provisión e intercambio de bienes y servicios para la población y la actividad productiva de la Región", solicitándose al titular informar sobre la existencia de afectaciones, (vibraciones, turbulencias, etc.) que pudieran generarse producto de la operación y funcionamiento de los aerogeneradores cercanos a la ruta 5.

N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", solicitándose al titular que deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivos Generales:

N°1 "Mejorar la calidad de la infraestructura de los asentamientos humanos, especialmente en los territorios rezagados, atendiendo a la demanda por ciudades mejor integradas, limpias y amables", Línea de acción i.- "Asegurar el acceso a los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado y vivienda de calidad para todos los habitantes de la Región, con énfasis en los territorios rezagados". Dentro de los Compromisos Ambientales adoptados por el titular, está considerado el CAV-12 "Fondos y capacitación para proyectos de Desarrollo Comunitario en Quillagua". Dado lo anterior, se solicita incorporar como compromiso voluntario el abastecimiento a la comunidad de Quillagua con energía eléctrica (horas luz al día), toda vez que en la actualidad la localidad no cuenta con suministro eléctrico las 24 hr , atendiendo que el suministro de energía en la localidad de Quillagua es el siguiente:

- Entre las 06:00 hr y 08:00 hr entrega energía el municipio por medio de grupo electrógeno de 200 KVA
- Entre las 08:00 hr y 20:00 hr entrega energía en la empresa Grenergy por medio de planta Fotovoltaica de 300 KW
- Entre las 20:00 hr y 02:00 hr entrega energía el municipio por medio de grupo electrógeno de 200 KVA
- Actualmente el suministro de energía se entrega todos los días de la semana por parte del municipio y la empresa Grenergy en los horarios indicados y se contabilizan **20 horas diarias** de energía continua a la localidad.

N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General **N°2** "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva". Se solicita indicar qué medidas se considerarán en el paisaje, entendiendo que el proyecto impactará el paisaje natural, dada la

superficie del proyecto es de 477,13 ha. Además, el titular deberá realizar en el sector de Quillagua una descripción precisa y detallada de las partes y obras del proyecto a ejecutar en el sector y sus posibles afectaciones al GHPI, estableciendo y cartografiando con claridad, cómo éstas interactúan con las poblaciones indígenas, sus actividades y sitios de significación.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstiene la señora:

	OLIDEN		

Ver Anexo E373.5.16515-22.003 "Pronunciamiento Gobierno Regional".

ACUERDO 16517-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN del Presupuesto del Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta y los Marcos que la componen**, que previo a la modificación considera un monto de M\$4.805.390.- (según resolución N°05) quedando en virtud de la modificación aprobada en un monto de **M\$6.287.073.-**, cuyo detalle se describe a continuación:

Sub.	Ítem	Asig.	Descripción	Glosas	Total (M\$) Res N°5	Incremento (M\$)	Marco Presupuestario 2022 (M\$)
			INGRESOS		4.805.390	1.481.683	6.287.073
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.805.350	1.481.683	6.287.033
	03		De Otras Entidades Publicas		4.805.350	1.481.683	6.287.033
		001	Aporte Fiscal Indirecto-Remuneraciones		3.915.651	475.915	4.391.566
		002	Aporte Fiscal Indirecto-Resto		889.699	1.005.768	1.895.467
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		40	0	40
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas		10	0	10
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		10	0	10
	99		Otros		20	0	20
			GASTOS		4.805.390	1.481.683	6.287.073
21			GASTOS EN PERSONAL	a)	3.915.651	475.915	4.391.566
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	b)	432.522	528.699	961.221

24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	c)	428.368	0	428.368
	01		Al Sector Privado		428.368	0	428.368
		050	Pagos Art.39 D.F.L. N°1-19,175, de 2005 Ministerio del Interior		428.368	0	428.368
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		28.849	477.069	505.918
	04		Mobiliarios y Otros		6.000	0	6.000
	06		Equipos Informáticos		7.874	274.701	282.575
	07		Programas Informáticos		14.975	202.368	217.343

Glosas 02 Incluye	Total (M\$) Res N°5	Incremento M\$	Marco Presupuestario 2022 M\$
a) Horas Extraordinarias año	10.586	0	10.586
Autorización Máxima para gastos en viáticos			
-En territorio Nacional	47.933	0	47.933
-En el Exterior	1.748	44.000	45.748
Capacitación y Perfeccionamiento, D.F.L N°1/19,653 de 2001, Ministerio Secretaria			0
General de la Presidencia,	15.000	0	15.000
b) Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad	69.204	0	69.204
c) Incluye hasta en miles de \$ para cometidos del Extranjero	42.837	0	42.837

La propuesta fue presentada por el señor Gobernador Regional, informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional y los destinos o acciones específicas se encuentran incorporados en anexos de la presente sesión.

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstiene la señora:

	OLIDEN		

Ver Anexo E373.7.16517-22.004 "Modificación Marco Presupuestario incremento programa 01".

ACUERDO 16518-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **MODIFICAR** el acuerdo 16416-22 de la 698ª Sesión Ordinaria del 04 de febrero del 2002 en orden a **DEJAR SIN EFECTO** el traspaso de **M\$602.992.-** desde el Programa de Inversión Regional en el subtítulo 31 al Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, y que dichos recursos sean incorporados a los sectores o ítems "Desarrollo Económico", "Medio Ambiente/OT", "Salud y deportes", "Servicios Básicos y conectividad", Desarrollo Social", "vivienda y desarrollo urbano" por un monto equivalente a **M\$100.499.-** en cada una de éstos. Lo anterior, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno y expuesta por la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional, la que forma parte integrante del presente acuerdo y se agrega como anexo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN

SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA
------------	-------------	---------------	----------

Ver Anexo E373.7.16518-22.005 "Modificaciones 4, 5 y 6 a CORE".

ACUERDO 16519-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **AUMENTAR** el disponible en el Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta para el subtítulo 32, "Anticipo a Contratistas", en **M\$303.539.-**, quedando en un total de **M\$1.543.841.-**, para el proyecto C.BIP 40012087-0 en ejecución "CONSERVACION CAMINO BASICO, RUTA B-245, KM. 90,800 – KM. 113,100, PROVINCIA EL LOA, REGION DE ANTOFAGASTA, 2DO LLAMADO, NUEVO 2020", rebajando del subtítulo 31-02 "Iniciativas de Inversión". Lo anterior, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional y expuesta por la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional, cuyo detalle forma parte integrante del presente acuerdo y se agrega como anexo.

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.7.16515-22.006 "Modificaciones 4, 5 y 6 a CORE".

ACUERDO 16520-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen en atención a que el Presupuesto Regional en su Resolución N°08, previo a la modificación considera un monto de **M\$51.361.983.-** y conforme la presente modificación el Presupuesto Regional quedaría con un monto de **M\$49.880.300.-** producto del detalle siguiente:

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA
Inversión Regional 2022, en Miles de \$

Sub.	Ítem	Asig.	Denominaciones	Ley de Presupuestos 2022
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-1.481.683
	2		PROYECTOS	-1.481.683

Lo anterior, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno y expuesta por la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional, la que forma parte integrante del presente acuerdo y se agrega como anexo.

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstiene la señora:

	OLIDEN		

Ver Anexo E373.5.16515-22.007 "Modificaciones 4, 5 y 6 a CORE".

ACUERDO 16521-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional:

a) Informar al Consejo Regional sobre el Plan de Gestión de Administración de los inmuebles patrimoniales Muelle Melbourne & Clarck y Casa Abaroa.

b) Reiterar la solicitud de reposición de los cargos de periodista y asesor que desempeñaban funciones en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, así como el aumento de grado para la profesional asesora Roxana Escobar.

c) Crear un sitio web exclusivo para el Consejo Regional. Mientras dure el análisis y desarrollo de esa alternativa gestionar una mayor visibilización efectiva del Consejo Regional y Consejeras/os Regionales en la página web del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 16522-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Obras Públicas y Transportes / Educación, Ciencia y Tecnología, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30344426-0 "**RESTAURACIÓN MUSEO MUNICIPAL DE MEJILLONES**", por un monto de mayores recursos F.N.D.R. ascendientes a M\$12.630.- (Moneda Presupuestaria 2022) en el ítem Consultorías. .

La presente aprobación tiene por objeto la postulación del incremento de recursos al Programa Puesta en Valor del Patrimonio y en consecuencia los valores F.N.D.R. que se indican corresponden en un 50 % con cargo al F.N.D.R. Tradicional y 50 % con cargo al Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 637ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 05 de julio del 2019, a través del Acuerdo 15241-19, por un monto total F.N.D.R de M\$1.883.445.-, monto total sectorial de M\$698.703.- y monto total del proyecto de M\$2.582.148.- (Valores ficha IDI). Posteriormente, en la 652ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 13 de marzo del 2020, a través del Acuerdo 15563-20 se aprobó un incremento de recursos F.N.D.R. de M\$765.831.- por concepto de cambio de fuente de financiamiento desde fuente sectorial MOP a F.N.D.R. Luego, en la 689ª Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre del 2021, a través del Acuerdo 16264-21 por un monto total de mayores recursos F.N.D.R. para adjudicar obras civiles de M\$739.949.-

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.8.16522-22.008 "Ficha CORE".

ACUERDO 16523-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 40029136-0 "**CONSERVACIÓN CAMINO BÁSICO, RUTA B-245, KM 0,750 AL KM.22,100, SAN PEDRO DE ATACAMA**", por un monto de mayores recursos en la asignación de Obras Civiles de **M\$700.000.-** (Moneda Presupuestaria 2022). Se deja constancia que originalmente el proyecto fue

priorizado en la 677° Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Acuerdo 16041-21, por un monto F.N.D.R. total de M\$1.108.554.- (Valor Ficha IDI). Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.8.16523-22.009 "Ficha CORE".

ACUERDO 16524-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** en el **COMITÉ REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA** a la Consejera Regional, doña **ANDREA MERINO DÍAZ**.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 16525-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** como representante del Gobierno Regional de Antofagasta en el **CONSEJO REGIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO** a la Consejera Regional, doña **PAULA ORELLANA URIBE**.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 16526-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Jueves 14 de abril del 2022:

Inauguración año extraescolar 2022.

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Jueves 14 de abril del 2022:

Reunión con señor Subsecretario del Interior.

Lugar: Ciudad de Antofagasta.

Participan: Consejera Regional Mónica Muñoz Navarro u otro representante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Sábado 23 de abril del 2022:

Inauguración proyecto Agrupación Días con Sol.

Lugar: Comuna de Tocopilla.

Participan: Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de la Regional, que se indica en la siguiente actividad:

Lunes 11 de abril del 2022:

Reunión de trabajo con SUBDERE.

Lugar: Ciudad de Santiago.

Participan: Consejera Regional Alejandra Oliden Vega.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1230447-6f2a71 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>